



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 02 de Noviembre del 2022

## RESOLUCION DE OFICINA N° 000448-2022/OAF/RENIEC

### VISTOS:

Memorando N° 000664-2022/DSR/ORG14HVCA/RENIEC de fecha 21.set.2022 emitido por la Oficina Regional 14-Huancavelica, e Informe Técnico N° 000097-2022/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 26.oct.2022 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial;

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud al Memorando N° 000664-2022/DSR/ORG14HVCA/RENIEC se emite Informe N° 000220-2022/LAS/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 12.oct.2022, elaborado por el área técnica de la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallado en el anexo adjunto;

Que, en el Informe Técnico del visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto por la causal de RAEE;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar la baja de **QUINCE (15)** bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina por la causal de **RAEE**.



**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial coordine y ejecute la disposición final de los bienes muebles patrimoniales detallados en el anexo adjunto, el cual no son útiles para el Sistema Educativo.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

**Artículo 5º.-** Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

**Artículo 6º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina Regional 14 - Huancavelica, a efecto que dichos bienes no sea utilizados y se mantenga en custodia hasta su posterior trámite y disposición final.

**Artículo 7º.-** Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

YAR/JCM/ptp

**ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 448-2022/OAF/RENIEC**

**RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE**

<b>ENTIDAD</b>	<b>REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL</b>												
----------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

ITEM N°	CODIGO PATRIMONIAL (1)	DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	UBICACIÓN FISICA DEL RAAE	CATEGORIA (2)	SUB CATEGORIA (2)	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (KG)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAAE (3)	CONDICION DEL RAAE (4)
1	46220050 - 0486	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	EATON POWERWRE	1503.020904	1094.05	SEDE REGIONAL HUANCAVELICA	6		1	90	0.09	COMPLETO	INOPERATIVO
2	46220050 - 0658	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	1503.020904	2989.81	SEDE REGIONAL HUANCAVELICA	6		1	25	0.25	COMPLETO	INOPERATIVO
3	46220050 - 0456	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ENDEAVOR	1503.020904	182.42	SEDE REGIONAL HUANCAVELICA	6		1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
4	46220050 - 0457	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ENDEAVOR	1503.020904	182.40	SEDE REGIONAL HUANCAVELICA	6		1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
5	46220050 - 0454	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ENDEAVOR	1503.020904	182.42	SEDE REGIONAL HUANCAVELICA	6		1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
6	46220050 - 0453	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	ENDEAVOR	1503.020904	182.42	SEDE REGIONAL HUANCAVELICA	6		1	30	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
7	53226238 - 0094	ESTUFA	IMACO	9105.0301	168.00	SEDE REGIONAL HUANCAVELICA	1	1.2	1	5	0.05	COMPLETO	INOPERATIVO
8	53226238 - 0092	ESTUFA	IMACO	9105.0301	168.00	SEDE REGIONAL HUANCAVELICA	1	1.2	1	5	0.05	COMPLETO	INOPERATIVO
9	11220446 - 0014	CALEFACTOR	IMACO	9105.0301	129.00	SEDE REGIONAL HUANCAVELICA	5	5.1	1	3	0.03	COMPLETO	INOPERATIVO
10	46224785 - 1181	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	222.09	SEDE REGIONAL HUANCAVELICA	5	5.1	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO



11	46224785 - 1178	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	222.09	SEDE REGIONAL HUANCVELICA	5	5.1	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
12	46224785 - 1180	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	222.09	SEDE REGIONAL HUANCVELICA	5	5.1	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
13	46224785 - 1121	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	POWERTRONIC	9105.0301	252.52	SEDE REGIONAL HUANCVELICA	5	5.1	1	4.2	0.0042	COMPLETO	INOPERATIVO
14	74084775 - 0416	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	EPSON	105.0301	415.00	SEDE REGIONAL HUANCVELICA	4		1	2.26	0.00226	COMPLETO	INOPERATIVO
15	46225215 - 0118	ESTABILIZADOR	ELISE	1503.020904	87.00	SEDE REGIONAL HUANCVELICA	3	3.1	1	1.96	0.00196	COMPLETO	INOPERATIVO

(1) Código patrimonial de AEE ( incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

Estado del RAEE: Completo-Incompleto

Condición: Operativo-Inoperativo

